



Municipio VILLA GUERRERO , 0064

OPERADO

31 DIC. 2021

POLIZA DE DIARIO

POLIZA No. 2

HOJA 1 DE 4

FECHA : 30/12/2021

NP.	Cta.	Scta.	Ssecta.	Sss cta.	Ssss cta.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1	2117	000000001	0000000000000000001	0002	0014	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYM APORTACION SCI OBLIGATORIO	107,548.58	0.00
2	8271	064L00L00	010502020401 150101	1414	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones del sistema de capitalización individual	107,548.58	0.00
3	8221	064L00L00	010502020401 150101	1414	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones del sistema de capitalización individual	0.00	107,548.58
4	2117	000000001	0000000000000000001	0002	0006	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYM APORTACIONES MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE SALUD	609,148.22	0.00
5	8271	064L00L00	010502020401 150101	1412	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones de servicio de salud	609,148.22	0.00
6	8221	064L00L00	010502020401 150101	1412	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones de servicio de salud	0.00	609,148.22
7	2117	000000001	0000000000000000001	0002	0005	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYM APORTACION MUNICIPAL PARA EL FONDO DE REPARTO	451,987.38	0.00
8	8271	064L00L00	010502020401 150101	1413	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones al sistema solidario de reparto	451,987.38	0.00
9	8221	064L00L00	010502020401 150101	1413	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	451,987.38
10	2117	000000001	0000000000000000001	0002	0015	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYM APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION	53,300.54	0.00
11	8271	064L00L00	010502020401 150101	1415	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	53,300.54	0.00
12	8221	064L00L00	010502020401 150101	1415	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	0.00	53,300.54
13	2117	000000001	0000000000000000001	0002	0016	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR	60,914.78	0.00



Municipio VILLA GUERRERO , 0064

POLIZA DE DIARIO

POLIZA No. 2

Hoja 2 DE 4

FECHA : 30/12/2021

NP. Cta.	Scta.	Scta.	Sss Sssa	REP.	CONCEPTO	DEBE	HABER
----------	-------	-------	----------	------	----------	------	-------

14	8271	064L00L00	010502020401	150101	1415	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para financiar los gastos generales de PRIMERA BASICA	60,914.78	0.00
15	8221	064L00L00	010502020401	150101	1415	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para financiar los gastos generales de administracion del ISSEMYN	60,914.78	0.00
16	2117	000000001	00000000000000000001		0002	0017	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYN APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD	198,948.38	0.00
17	8271	064L00L00	010502020401	150101	1416	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para riesgo de trabajo	198,948.38	0.00
18	8221	064L00L00	010502020401	150101	1416	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para riesgo de trabajo	198,948.38	0.00
19	2117	000000001	00000000000000000001		0002	0018	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYN APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO	6,336.38	0.00
20	8271	064L00L00	010502020401	150101	1416	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para riesgo de trabajo	6,336.38	0.00
21	8221	064L00L00	010502020401	150101	1416	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento, Aportaciones para riesgo de trabajo	6,336.38	0.00
22	2117	000000001	00000000000000000001		0002	0007	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYN RETENCIONES DE CUOTAS SISTEMA DE CAPIT. INDIV	81,387.82	0.00
23	2117	000000001	00000000000000000001		0002	0004	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYN RETENCIONES DE CUOTAS PARA EL SERVICIO DE SALUD	281,731.50	0.00
24	2117	000000001	00000000000000000001		0002	0003	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, ISSEMYN RETENCIONES DE CUOTAS PARA FONDO SOLIDARIO DE REPARTO	371,581.64	0.00
25	2117	000000001	00000000000000000001		0002	0009	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR	50,100.37	0.00

OPERADO
31 DIC. 2021



Municipio VILLA GUERRERO , 0064

OPERADO

31 DIC. 2021

POLIZA DE DIARIO

POLIZA No. 2

HOJA 3 DE 4

FECHA : 30/12/2021

NP.	Cta.	Scta.	Sscta.	Sss cta.	Ssss cta.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
							PAGAR, CREDITO A MEDIANO PLAZO		
26	2117	000000001	00000000000000000001	0002	0012	D-2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR, SEG. VIDA	1,636.00	0.00
27	1111	000000001	00000000000000000001	0000	0001	D-2	Caja, Caja 1	0.00	2,253,362.63
28	1123	000000050	00000000000000000001	0000	0014	D-2	ISSEMYM DESCUENTO ADICIONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2021	0.00	128,209.55
29	5200	064A00A00	010301010201 150101	4383	0000	D-2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Subsidios y apoyos,	106,950.59	0.00
30	8252	064A00A00	010301010201 150101	4383	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Subsidios y apoyos	106,950.59	0.00
31	8242	064A00A00	010301010201 150101	4383	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Subsidios y apoyos	0.00	106,950.59
32	8242	064A00A00	010301010201 150101	4383	0000	D-2	Presupuesto de Egresos Comprometido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Subsidios y apoyos	106,950.59	0.00
33	8222	064A00A00	010301010201 150101	4383	0000	D-2	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Subsidios y apoyos	0.00	106,950.59
SUMAS IGUALES								4,083,657.62	4,083,657.62



Municipio VILLA GUERRERO , 0064

OPERADO

31 DIC. 2021

POLIZA No. 2

POLIZA DE DIARIO

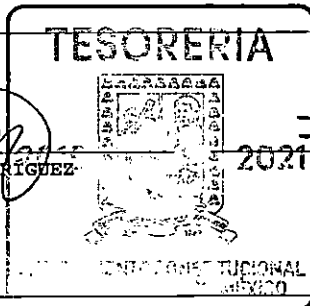
HOJA 4 DE 4

FECHA : 30/12/2021

DESCRIPCION : ISSEMYM, REGISTRO DE CUOTAS Y APORTACIONES DE ISSEMYM, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021

Maria Angeles Gonzalez Rodriguez

C. MARIA ANGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
TESORERO MUNICIPAL



MBI

C. MARICARMEN BERNAL ITURBE
ELABORO

[Signature]

C. MARIA GUADALUPE ESTRADA ROGEL
REVISO

CUOTAS Y APORTACIONES ISSEMYM DICIEMBRE 2021			
APORTACIÓN TRABAJADOR		APORTACIÓN PATRÓN	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
Cuota SCI Obligatorio	\$81,387.82	Aportación SCI Obligatorio	\$107,548.58
Cuota por servicios de salud	\$281,731.50	Aportación por servicios de salud	\$609,148.22
Cuota por fondo solidario de reparto	\$371,581.64	Aportación por fondo solidario de reparto	\$451,987.38
Retenciones Institucionales (m)(credito al consumo)(credito a mediano plazo)	\$50,100.37	Aportación por Gastos de Administración	\$53,300.54
Retenciones a Terceros			\$-00
sv(reinversion inbursa)	\$1,636.00	Aportación por materia Prima básica	\$60,914.78
TOTAL APORTACIÓN TRABAJADOR	\$786,437.33	Aportación por Prima de siniestralidad	\$198,948.38
RECARGOS		Aportación por Prima de riesgo no controlado	\$6,336.38
		TOTAL	\$1,488,184.26
	TOTAL CUOTAS Y APORTACIONES		\$2,274,621.59

OPERADO
21 DIC. 2021

0.9

Folio de Comprobante
PR - 100702
Folio Fiscal
85A65847-1C18-4C2B-B584-66BD27A5C80B

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

Datos del Receptor			
RFC:	MVG850101IB8	C.P.	51760
Nombre:	H. A. VILLA GUERRERO		
Domicilio:	PLAZA MORELOS ESQ 5 DE MAYO, No. Ext. SN, No. Int. SN, CENTRO,		
Municipio:	Villa Guerrero	Estado:	Estado de México

Lugar de expedición		Fecha y hora emisión
50080 TOLUCA, MÉXICO		2021-12-22T18:01:54
Régimen Fiscal		Fecha y hora certificación
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	2021-12-22T18:08:50

Datos de operación			
Referencia:	000163611324202133380224	Fecha de Pago	2021-12-22
Banco:	BANCOMER, S.A.	Autorización:	
Cuenta:		Participaciones Federales	
Cheque:		Uso del CFDI:	
Moneda:	MXN	P01	
Importe:	\$ 2,274,621.59		

Clave Institución	Clave PRISMA
36113	100303
Tipo de Relación	CFDI Relacionado
07	968BDE58-03F1-45B5-90D1-B7EE0AA589F1
No. Certificado Digital	No. Serie Certificado SAT
00001000000506089567	00001000000503270882

DETALLE DE PAGO

Periodo	Clave de Producto / Servicio	Número de Identificación	Cant	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe
202123	93151500	1124350100006116	1	E49	APORTACION SCI OBLIGATORIO	\$ 53,774.29	\$ 53,774.29	\$ 53,774.29	002	Exento		
202123	93151500	1124100100006116	1	E49	APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD	\$ 304,574.11	\$ 304,574.11	\$ 304,574.11	002	Exento		
202123	93151500	1124050100006116	1	E49	APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO	\$ 225,993.69	\$ 225,993.69	\$ 225,993.69	002	Exento		
202123	93151500	1124150100006116	1	E49	APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 26,650.27	\$ 26,650.27	\$ 26,650.27	002	Exento		
202123	93151500	1124200100006116	1	E49	APORTACION POR PRIMA BASICA	\$ 30,457.39	\$ 30,457.39	\$ 30,457.39	002	Exento		
202123	93151500	1124200300006116	1	E49	APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD	\$ 99,474.19	\$ 99,474.19	\$ 99,474.19	002	Exento		
202123	93151500	1124200400006116	1	E49	APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO	\$ 3,168.19	\$ 3,168.19	\$ 3,168.19	002	Exento		
202123	93151500	1124250100006116	1	E49	CUOTA SCI OBLIGATORIO	\$ 40,693.91	\$ 40,693.91	\$ 40,693.91	002	Exento		
202123	93151500	1124100100006116	1	E49	CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD	\$ 140,865.75	\$ 140,865.75	\$ 140,865.75	002	Exento		
202123	93151500	1124050100006116	1	E49	CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO	\$ 185,790.82	\$ 185,790.82	\$ 185,790.82	002	Exento		
202123	93151500	1124400100006116	1	E49	SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA	\$ 818.00	\$ 818.00	\$ 818.00	002	Exento		
202123	93151500	1124430100006116	1	E49	CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO	\$ 705.19	\$ 705.19	\$ 705.19	002	Exento		
202123	93151500	1124430100006116	1	E49	CREDITO AL CONSUMO	\$ 24,779.88	\$ 24,779.88	\$ 24,779.88	002	Exento		
202124	93151500	1124350100006116	1	E49	APORTACION SCI OBLIGATORIO	\$ 53,774.29	\$ 53,774.29	\$ 53,774.29	002	Exento		
202124	93151500	1124100100006116	1	E49	APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD	\$ 304,574.11	\$ 304,574.11	\$ 304,574.11	002	Exento		
202124	93151500	1124050100006116	1	E49	APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO	\$ 225,993.69	\$ 225,993.69	\$ 225,993.69	002	Exento		
202124	93151500	1124150100006116	1	E49	APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 26,650.27	\$ 26,650.27	\$ 26,650.27	002	Exento		
202124	93151500	1124200100006116	1	E49	APORTACION POR PRIMA BASICA	\$ 30,457.39	\$ 30,457.39	\$ 30,457.39	002	Exento		
202124	93151500	1124200300006116	1	E49	APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD	\$ 99,474.19	\$ 99,474.19	\$ 99,474.19	002	Exento		
202124	93151500	1124200400006116	1	E49	APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO	\$ 3,168.19	\$ 3,168.19	\$ 3,168.19	002	Exento		
202124	93151500	1124250100006116	1	E49	CUOTA SCI OBLIGATORIO	\$ 40,693.91	\$ 40,693.91	\$ 40,693.91	002	Exento		
202124	93151500	1124100100006116	1	E49	CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD	\$ 140,865.75	\$ 140,865.75	\$ 140,865.75	002	Exento		
202124	93151500	1124050100006116	1	E49	CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO	\$ 185,790.82	\$ 185,790.82	\$ 185,790.82	002	Exento		
202124	93151500	1124400100006116	1	E49	SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA	\$ 818.00	\$ 818.00	\$ 818.00	002	Exento		

Folio de Comprobante
PR - 100702
Folio Fiscal
85A65847-1C18-4C2B-B584-66BD27A5C80B

Tipo de Comprobante: I INGRESOS

Datos del Receptor			
RFC:	MVG8501011B8	C.P.	51760
Nombre:	H. A. VILLA GUERRERO		
Domicilio:	PLAZA MORELOS ESQ 5 DE MAYO, No. Ext. SN, No. Int. SN, CENTRO,		
Municipio:	Villa Guerrero	Estado:	Estado de México

Lugar de expedición		Fecha y hora emisión	
50080 TOLUCA, MÉXICO		2021-12-22T18:01:54	
Régimen Fiscal		Fecha y hora certificación	
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	2021-12-22T18:08:50	

Datos de operación			
Referencia:	000163611324202133380224	Fecha de Pago	2021-12-22
Banco:	BANCOMER, S.A.	Autorización:	
Cuenta:		Participaciones Federales	
Cheque:		Uso del CFDI	
Moneda:	MXN	P01	
Importe:	\$ 2,274,621.59		

Clave Institución		Clave PRISMA	
36113		1000303	
Tipo de Relación		CFDI Relacionado	
07		968BDE58-03F1-45B5-90D1-B7EE0AA589F1	
No. Certificado Digital		No. Serie Certificado SAT	
00001000000506089567		00001000000503270882	

DETALLE DE PAGO

Periodo	Clave de Producto / Servicio	Número de Identificación	Cant	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe
202124	93151500	1124430100006116	1	E49	CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO	\$ 705.19	\$ 705.19	\$ 705.19	002	Exento		
202124	93151500	1124430100006116	1	E49	CREDITO AL CONSUMO	\$ 23,910.11	\$ 23,910.11	\$ 23,910.11	002	Exento		

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos.

Subtotal \$ 2,274,621.59

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

Total de Impuestos Traslados
Total \$ 2,274,621.59



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 [1.185A65847-1C18-4C2B-B584-66BD27A5C80B|2021-12-22T18:08:50|LE011122SC2|2XKWCxbjxVqETgPlyldgokVRHa24aOuQZCuaTACnTHWYATnMYq16t6BhOxD36ryNg4civPivL0IC9LFkbqLNUADOM72M7V5TV2ocy6zwbVoOoDK4+C14akGRUJK1qYcF1B5edBTJ4b+dMWinhiPXiFEKipaxZHTM89r5eTGBURTW6IG7VHxlf3z3yrURiWZL1En8WW2NelS8drpFA1A1dB7Z4vAaLvnZpG5C9A3aEaRzmiaFPncznS9B+vwTnscydlZWeQ59FrVXu4O/+4YiWqVWAAbocb7pxsZILI/4CISTN39or0uu8hxJ7d1s2W36LATz9/NvdwDeW39Q==|00001000000503270882|]

Sello digital del CFDI
 2XKWCxbjxVqETgPlyldgokVRHa24aOuQZCuaTACnTHWYATnMYq16t6BhOxD36ryNg4civPivL0IC9LFkbqLNUADOM72M7V5TV2ocy6zwbVoOoDK4+C14akGRUJK1qYcF1B5edBTJ4b+dMWinhiPXiFEKipaxZHTM89r5eTGBURTW6IG7VHxlf3z3yrURiWZL1En8WW2NelS8drpFA1A1dB7Z4vAaLvnZpG5C9A3aEaRzmiaFPncznS9B+vwTnscydlZWeQ59FrVXu4O/+4YiWqVWAAbocb7pxsZILI/4CISTN39or0uu8hxJ7d1s2W36LATz9/NvdwDeW39Q==

Sello digital del SAT
 pidi48YJFYuw947U5vdLFFP2UF4bbnKAlYsFqay9CbQ2afvGLd9QWzvm/7zjbvr69zLySNsVhMy1vTUT1bze0TZvQdZgCRqdbF2GFBBmdY7/bCELcQMzRj3IAu7eHAXiNojvRAu1zJTYWSpVAwZaMyfOWsHs0c/mwz+CsDEIweQ+7OrniHzCXGjnstUaVMMEoMgYMPgRydcwLpoOk8SYidch814jzD6jOdCXnq6gJFYf+smYmkeXk5w7f3JTBEMWY8ntnt0CwFhVAImghcrEqJH+pynuVng3CucDVyaRg/bx5B/kmBHJzVQTrgImn3NQgPBg==

OPERADO
31 DIC. 2021

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="50080" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I" Total="2274621.59" Moneda="MXN" SubTotal="2274621.59"
Certificado="MIIGbDCCBFBSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDYwODk1NjcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwBgYDVOQDDBdBVVRPUKIEC
NoCertificado="00001000000506089567" FormaPago="03"
Sello="2XkWCxbjxVqETgPlyIdgokVRHa24aOuQZCuaTACnTHWYAtnMYq16t6BhOxD36ryNg4clvPlvjL0iC9LFkbqLNUADOM72M7V5TV2ocy6zwbVoOoDK
Fecha="2021-12-22T18:01:54" Folio="100702" Serie="PR" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd"
Version="3.3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
- <cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="07">
  <cfdi:CfdiRelacionado UUID="968BDE58-03F1-45B5-90D1-B7EE0AA589F1"/>
</cfdi:CfdiRelacionados>
<cfdi:Emisor RegimenFiscal="603" Nombre="Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios" Rfc="ISS690901DM0"/>
<cfdi:Receptor Nombre="H. A. VILLA GUERRERO" Rfc="MVG8501011B8" UsoCFDI="P01"/>
- <cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Concepto Importe="53774.29" ValorUnitario="53774.29" Descripcion="APORTACION SCI OBLIGATORIO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
    Noidentificacion="1124350100006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="53774.29"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="304574.11" ValorUnitario="304574.11" Descripcion="APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD" ClaveUnidad="E49"
    Cantidad="1" Noidentificacion="1124100100006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="304574.11"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="225993.69" ValorUnitario="225993.69" Descripcion="APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO"
    ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" Noidentificacion="1124050100006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="225993.69"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="26650.27" ValorUnitario="26650.27" Descripcion="APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION" ClaveUnidad="E49"
    Cantidad="1" Noidentificacion="1124150100006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="26650.27"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="30457.39" ValorUnitario="30457.39" Descripcion="APORTACION POR PRIMA BASICA" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
    Noidentificacion="1124200100006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="30457.39"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="99474.19" ValorUnitario="99474.19" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD" ClaveUnidad="E49"
    Cantidad="1" Noidentificacion="1124200300006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="99474.19"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="3168.19" ValorUnitario="3168.19" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO"
    ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" Noidentificacion="1124200400006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="3168.19"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="40693.91" ValorUnitario="40693.91" Descripcion="CUOTA SCI OBLIGATORIO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
    Noidentificacion="1124250100006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="40693.91"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>
  - <cfdi:Concepto Importe="140865.75" ValorUnitario="140865.75" Descripcion="CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
    Noidentificacion="1124100100006116" ClaveProdServ="93151500">
    - <cfdi:Impuestos>
      - <cfdi:Traslados>
        <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="140865.75"/>
      </cfdi:Traslados>
    </cfdi:Impuestos>
  </cfdi:Concepto>

```

OPERADO

31 DIC. 2021


```

    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="185790.82" ValorUnitario="185790.82" Descripcion="CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO" ClaveUnidad="E49"
  Cantidad="1" NoIdentificacion="1124050100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="185790.82"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="818.00" ValorUnitario="818.00" Descripcion="SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA" ClaveUnidad="E49"
  Cantidad="1" NoIdentificacion="1124400100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="818.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="705.19" ValorUnitario="705.19" Descripcion="CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
  NoIdentificacion="1124430100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="705.19"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="24779.88" ValorUnitario="24779.88" Descripcion="CREDITO AL CONSUMO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
  NoIdentificacion="1124430100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="24779.88"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="53774.29" ValorUnitario="53774.29" Descripcion="APORTACION SCI OBLIGATORIO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
  NoIdentificacion="1124350100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="53774.29"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="304574.11" ValorUnitario="304574.11" Descripcion="APORTACION POR SERVICIOS DE SALUD" ClaveUnidad="E49"
  Cantidad="1" NoIdentificacion="1124100100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="304574.11"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="225993.69" ValorUnitario="225993.69" Descripcion="APORTACION POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO"
  ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124050100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="225993.69"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="26650.27" ValorUnitario="26650.27" Descripcion="APORTACION POR GASTOS DE ADMINISTRACION" ClaveUnidad="E49"
  Cantidad="1" NoIdentificacion="1124150100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="26650.27"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="30457.39" ValorUnitario="30457.39" Descripcion="APORTACION POR PRIMA BASICA" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
  NoIdentificacion="1124200100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="30457.39"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="99474.19" ValorUnitario="99474.19" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE SINIESTRALIDAD" ClaveUnidad="E49"
  Cantidad="1" NoIdentificacion="1124200300006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="99474.19"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>

```

OPERADO
31 DIC. 2021

```

</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="3168.19" ValorUnitario="3168.19" Descripcion="APORTACION POR PRIMA DE RIESGO NO CONTROLADO"
ClaveUnidad="E49" Cantidad="1" NoIdentificacion="1124200400006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="3168.19"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="40693.91" ValorUnitario="40693.91" Descripcion="CUOTA SCI OBLIGATORIO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
NoIdentificacion="1124250100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="40693.91"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="140865.75" ValorUnitario="140865.75" Descripcion="CUOTA POR SERVICIOS DE SALUD" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
NoIdentificacion="1124100100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="140865.75"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="185790.82" ValorUnitario="185790.82" Descripcion="CUOTA POR FONDO SOLIDARIO DE REPARTO" ClaveUnidad="E49"
Cantidad="1" NoIdentificacion="1124050100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="185790.82"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="818.00" ValorUnitario="818.00" Descripcion="SEGURO DE VIDA CON REINVERSION INBURSA" ClaveUnidad="E49"
Cantidad="1" NoIdentificacion="1124400100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="818.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="705.19" ValorUnitario="705.19" Descripcion="CRÉDITO MEDIANO PLAZO CONSUMO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
NoIdentificacion="1124430100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="705.19"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
- <cfdi:Concepto Importe="23910.11" ValorUnitario="23910.11" Descripcion="CREDITO AL CONSUMO" ClaveUnidad="E49" Cantidad="1"
NoIdentificacion="1124430100006116" ClaveProdServ="93151500">
  - <cfdi:Impuestos>
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado TipoFactor="Exento" Impuesto="002" Base="23910.11"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Complemento>
  <afd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
  xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" UUID="85A65847-1C18-4C2B-B584-66BD27A5C80B" RfcProvCertif="TLE01122SC2"
  SelloSAT="pidt48YJFYuw947U5vdLFFP2UFf4bbnKAlYfSFqay9CbQ2afvGLd9QW/zvm/t7zJbvr69zLyISNsVhMy1vTUT1bze0TzvQdztgCRqdbF2C
  SelloCFD="2XkWCxbjxVqETgPlyldgokVRHa24aOuQZCuaTACnTHWYATnMYq16t6BhOxD36ryNg4clvPlvjlL0iC9LFkbqLNUADOM72M7VSTV:
  NoCertificadoSAT="00001000000503270882" FechaTimbrado="2021-12-22T18:08:50" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

OPERADO
31 DIC. 2021

MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

RFC emisor: MVG850101IB8	Folio fiscal: 0D317CE0-A11A-4C87-8678-300911D54347	00001000000413440786
Nombre emisor: MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO	No. de serie del CSD: MVG	
Folio: 037	Código postal, fecha y hora de emisión: 51760 2021-12-23 14:58:11	
RFC receptor: SMD950905KX5	Efecto de comprobante: Egreso	
Nombre receptor: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO	Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos	
Uso CFDI: Por definir		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
93151611	DESCUENTO	1	C62	DESCUENTO	106950.59	106950.59			
Descripción	CUOTAS Y APORTACIONES ISSEMVM CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021 SEGUN CONVENIO CFP/017/2019								

Moneda: Peso Mexicano	Subtotal	\$ 106,950.59
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Total	\$ 106,950.59
Método de pago: Pago en una sola exhibición		
Condiciones de pago: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN		

Sello digital del CFDI:

nwl+pfvKosau00cQq89uNSjH9bHDYyWwBOKjkKDRO3z3Wh5RPro3OB911w7bCbtEXio+xtXgLqU0cqmxuEx6GWYk28cql4BLfYw/IYGdEIZ4zUNjabNTdADWzyVxmXNZ2nwhiyTwFYCKcffgu9e1KWQOVYCX9vOxK9pxAL44leC0Pfpjrxoox7YRbR2+CLBYbbauaqaOcx+pk4FRoOKIGLWzXpW1tay8oW5Vb6ICGe2C11Yp0BuP/DYws9u0QjI8HmPi4VYk+ftzNjCQkQEzJ5fyCor/T5+0bfYIUHjgTYcWSiYdhGv0wMciXAf0A54+bA17MvbOXBs+9J0A==

Sello digital del SAT:

KZjFXcDiMsW3XH1QV4oEkn/+rZsCFGNiSBIBpOg0768AA+QnfODKIGMobIVbM18HC1WUfXHRISH9JhyeKuvASSpaQzTKM2kS1uJ4XolJyM38zZH4u6IFI+PzVXEsq/hg1JC1xU9GfnRHp2L6z/uhJyg5VSBefCD0S2zmY3fbevOWqy0V80kv6mVZiQapcDxpGpFeo6FjQanJwz5zAHNKMJPAKjwYstD63wg70vipDJVwdXEwNZd7Koka2i6VaMDcscDpQotqNmHPfMqk2NideVvmN.KIo0Dy4CMOO1BbSERXe1pn9v5kZGk+M06oPSX4PEfuOudfmmwEPQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|0D317CE0-A11A-4C87-8678-300911D54347|2021-12-23T15:02:11|SAT970701NN3|nwl+pfvKosau00cQq89uNSjH9bHDYyWwBOKjkKDRO3z3Wh5RPro3OB911w7bCbtEXio+xtXgLqU0cqmxuEx6GWYk28cql4BLfYw/IYGdEIZ4zUNjabNTdADWzyVxmXNZ2nwhiyTwFYCKcffgu9e1KWQOVYCX9vOxK9pxAL44leC0Pfpjrxoox7YRbR2+CLBYbbauaqaOcx+pk4FRoOKIGLWzXpW1tay8oW5Vb6ICGe2C11Yp0BuP/DYws9u0QjI8HmPi4VYk+ftzNjCQkQEzJ5fyCor/T5+0bfYIUHjgTYcWSiYdhGv0wMciXAf0A54+bA17MvbOXBs+9J0A=||00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2021-12-23 15:02:11
 No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



OPERADO

31 DIC. 2021

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Serie="MVG" Folio="037" Fecha="2021-12-23T14:58:11"
Sello="nwI+pFvKosauO0cQq89uNSjH9bHDYyWvBOKjkKDRO3z3Wh5RPro3OB911w7bCbtEXio+xtXgLqUOcqmXuEx6GWYk28cqI4BLfYw/YGdEtZ4zUNjat
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000413440786" CondicionesDePago="EN UNA SOLA EXHIBICIÓN" SubTotal="106950.59"
Certificado="MIIGNzCCBB+gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MTM0NDA3ODYwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTIwNgYDVQQDDC9BLkMuIGRl
Moneda="MXN" Total="106950.59" TipoDeComprobante="E" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="51760" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="603" Nombre="MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO" Rfc="MVG850101B8"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO"
    Rfc="SMD950905KX5" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="106950.59" ValorUnitario="106950.59" Descripcion="CUOTAS Y APORTACIONES ISSEMYM CORRESPONDIENTE AL MES
      DE DICIEMBRE DE 2021 SEGÚN CONVENIO CFF/017/2019" Unidad="DESCUENTO" ClaveUnidad="C62" Cantidad="1"
      NoIdentificacion="DESCUENTO" ClaveProdServ="93151611"/>
  </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Complemento>
    <cfdi:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
      http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
      SelloSAT="K2jFXcDiiMsW3XH1QV4oEkn++ZsCFGNISBIBpOg0768AA+Qn0DKtGIMobIVbM18HC1WUFxHRISH9JhyeKuvA5SpaQzTKM2kS1u
      NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
      SelloCFD="nwI+pFvKosauO0cQq89uNSjH9bHDYyWvBOKjkKDRO3z3Wh5RPro3OB911w7bCbtEXio+xtXgLqUOcqmXuEx6GWYk28cqI4BLfYw
      RfcProvCertif="SAT970701NN3" FechaTimbrado="2021-12-23T15:02:11" UUID="0D317CE0-A11A-4C87-8678-300911D54347"
      xmlns:fd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

OPERADO

31 DIC. 2021

Folio de Comprobante	
PE - 100704	
Folio Fiscal	
9148915F-67F7-4597-8B10-F9DFA56E2D60	

Tipo de Comprobante: E EGRESOS

Datos del Receptor	
RFC:	MVG850101B8 C.P. 51760
Nombre:	H. A. VILLA GUERRERO
Domicilio:	PLAZA MORELOS ESQ 5 DE MAYO, No. Ext. SN, No. Int. SN, CENTRO,
Municipio:	Villa Guerrero Estado: Estado de México

Lugar de expedición		Fecha y hora emisión
50080 TOLUCA, MÉXICO		2021-12-22T18:01:54
Régimen Fiscal		Fecha y hora certificación
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	2021-12-22T18:10:56

Datos de operación	
Referencia:	000163611324202133380224 Fecha de Pago 2021-12-22
Banco:	BANCOMER, S.A. Autorización:
Cuenta:	Participaciones Federales
Cheque:	Uso del CFDI:
Moneda:	MXN P01
Importe:	\$ 128,209.55

Clave Institución	Clave PRISMA
36113	1000303
Tipo de Relación	CFDI Relacionado
07	85A65847-1C18-4C2B-B584-66BD27A5C80B
No. Certificado Digital	No. Serie Certificado SAT
00001000000506089567	00001000000503270882

DETALLE DE PAGO

Periodo	Clave de Producto / Servicio	Número de Identificación	Cant	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Base	Impuesto	Tipo Factor	Tipo Tasa	Importe
202120	93151500	1124050100006116	1	E49	INGRESOS APLICADOS POR P.F.	\$ 128,209.55	\$ 128,209.55	\$ 128,209.55	002	Exento		

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos.

Subtotal \$ 128,209.55

Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición

Total de Impuestos Traslados
Total \$ 128,209.55



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 [1.1]9148915F-67F7-4597-8B10-F9DFA56E2D60|2021-12-22T18:10:56|TLE011122SC2|HpaQbLVs9GNfRdRvixN0xox29RgQ+HueSARFQFOJ613xAzrwues4WmqDgp6f4j5VeRum/JwcXL8f2hOBj0b7BpdyQf03sEYLD6oVYMd6OZw4S wjCcaavmQQKd4Z3r08Cu11HCR7DmVP9el4ixu4XAmfeEAK14cM8I/kbKPs6UjYrgtk8ZugTYbyr8fjIQG0sAxYVulo28RSAGsGFoC/8IHf2gEFGj3LHsPHj6GQJntW75Uaph 5Ht+Xsar1q1wn88uhw1OveOMEIKqzrWZBWRjg9kUQbZA9kdquqd4/M9yVXTS2zBZZ45gTi65GMPTWEHnbYWCqcmY6ZM3Q=[00001000000503270882]

Sello digital del CFDI
 HpaQbLVs9GNfRdRvixN0xox29RgQ+HueSARFQFOJ613xAzrwues4WmqDgp6f4j5VeRum/JwcXL8f2hOBj0b7BpdyQf03sEYLD6oVYMd6OZw4S wjCcaavmQQKd4Z3r08Cu11HCR7DmVP9el4ixu4XAmfeEAK14cM8I/kbKPs6UjYrgtk8ZugTYbyr8fjIQG0sAxYVulo28RSAGsGFoC/8IHf2gEFGj3LHsPHj6GQJntW75Uaph 5Ht+Xsar1q1wn88uhw1OveOMEIKqzrWZBWRjg9kUQbZA9kdquqd4/M9yVXTS2zBZZ45gTi65GMPTWEHnbYWCqcmY6ZM3Q==

Sello digital del SAT
 IGrGK96plPeQsKO1zAV22X3J6KIGIsTwRmOw7E0WWWqjTnCYQdrIlyqmMf8FH1a4YVRNwqC9YzEbCREjI0tggq6gxU6nXZ30X2p2shU1PuvT2HesxFLKdO24IR4/WN+Su DIPzfnKEfoBDw94aTwnSdJ8mVlKApMZIfEaXDSLEhcA0g4bptBhwkU2NL3QMUY9UfVcaxWuhBuFvUbuGUYmpnaGvpfzaLiYiyojMCIzJPeKJY4dN0hh+GwbnKM3tgZIAK2 FpGnXWTDXG3XK6irXzzPYUj/6hikuUHh11MoxBZldJh4JAgYpQX8Vuj6gaFMhKzKu8qTNEw==

OPERADO
31 DIC. 2021

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="50080" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="E" Total="128209.55" Moneda="MXN" SubTotal="128209.55"

Certificado="MIIGbDCCBFSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDYwODk1NjcwDOYJKoZihvcNAQELBOAwggGE
MSAwHgYDVOQDDbBVVRPUkiEQUOgO0VSVEIGSUNBRE9SOTEuMCwGA1UECgwU0VSVVkiDSU8gREUgOURNSU
5JU1RSQUNJT04gVFJQIVUOVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUIFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEW
G2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCOGA1UECQwdQVYyUEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIJF
Uk8xDjAMBGNVBBEMBTa2MzAwMQswCOYDVOQGEwJNWDEZMbcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzET
MBEGA1UEBwwKO1VBVUuURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwnZAxTk4zMVwwWgYJKoZihvcNAQkCE01y
ZXNwb25zYWJsZTogOURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSETRVJWSUNJT1MgVFJQIVUOVJJT1MgQUwgg
Q09OVFJQIVZRU5URTAeFw0yMDEyMjg0MjE0NTBaFw0yMDEyMjg0MjE0NTBaMIIBOTFIMEYGA1UEAxM/SU5TV
EiUVVRPIERFIENFR1VSSURBRCBTT0NjQUwggREVMIEVTVFETyBERSEBNRVhJQ08gWSBNVU5JQ0IQSU9TMUgwg
RgYDVOQpEz9JTINUSVRVVE8gREUgU0VHVVJjREFEIFNPQ0IBTCBERUwggRVNUOURPIERFIE1FWEIDTyBZIE1VT
kIDSVBjT1MxSDBGBGnVBAoTP0IOU1RJVFVUTyBERSBTRUdVUkiEQUOgU09DSUFMIERFTCBFU1RBRE8gREUgT
UVYSUNPIFKgTVVOSUNJUEIPUzEIMCMGA1UELRMcSVNTNjkwOTAxRE0wIC8gUVVSSjYyMTAzMUU2NDEeMBwG
A1UEBRMVIC8gUVVSSjYyMTAzMUhNO0pNVjAyMRlWYAYDVOQLEwUZXNvcnVyaWEwggEiMAOGCSqGSIb3DQOE
BAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQDoM85orVHg/N1DvckNOK26D3YBB6K6qdKZBo4YMy3o9ukccucHQ0eFq+O+uW3GfN
UFihW31x/ZBxtrmGwguVHOtBTcO46A0LsrS4cEUiV+b9o25Lorf7PrKP3PT0Yo+Qmr3wloktjLEMoST3Y51B17mS/PWJ
KDrqJzzJ8VpXeRkKbEBqioJjSYx05NoaBwnexnqt4dEeO3ORVYPNTc4AHkvyjBTowqikIvr+bFs+ih7OmHVYUJMT0aHA
+oMFeWlvqoCRW/nauRcH/wKc0+0YjmJ48QL692pAc9LBY6TRtOtEAs8mbk+gombiDkha+IScbUiMCeycd9cWWHPamg
pvAgMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBChUA4ICAQCGw
Rk0dce6CUKGGk/oOc9B5TMFC8489a++y8ox2VtvxG00GHVQjMFHaFA1znZYfkEy8STqcN/f7YSTtdQ8ifdiWfepUXJZVn
Q1m76WpMiwYzOACDFs+f9IfOznaYXm6p/9i8AzYbfC4fvppxxKMIXj4siU5swODouGHPuMGfMSzCXo5t2TiEwNeBdjra
QKN/fff7+rudQFewZ7iuUjZX+hcN1VWdcF4fL88xb+WLVb280dP4zVpHIU7wc/pEXtb3DOY0EvZuEWgZBSayrDpvitEPo
OJDwCbQI6uKslrs0CL6PljBoYhS2wXUvEMk44Z1KxfRaopR4LS3qbD6dtA4ClmrHgALGSBGPrgH5iUkFFihaaJH2+El
1oiZDelhjXnGAFrH7xv1FO+PxOSHyc9jy9C39+WV6mGhffb3dwd7Dp9fUOmF2HDQsQHqUq8LMsQD6b0jvXxG86bm8Fo
V734QkdFHqJwFm+FSizOSRJ444gC5kaz1PqUOe5SicB1wab6oEA8yvi8e4gGfjNmRZ+cfDFaMasPylucenFMKpxdd4LC4hnn
x7lwWBscCOPHDwzJ1jxCpmhUfXUWHhoj6dGIpYvLjGkFmvDpSlvNFB9giGTNPWmC8G1oq3c6o+CtqdJoLbsgLJNYs4
+ANMMwAN6a23bjBbMPrM4mxWy9KrRLg=" NoCertificado="0000100000506089567" FormaPago="03"

Sello="HpaQbLvS9GNfRdRvixN0xox29RgQ+IueSARFOFOIj613xAzrwues4WmqDgp6f4j5VeRum/JwcXL8if2hOBj0b7Bpdy
Qf03sEYLD6oVYMD6OZw4SwjCCaavmQQKd4Z3r08Cu11HCR7DmVP9el4ixu4XAmfeEAK14cM8l/kbKPSn6UfUyrgtkl8
ZugTYbyr8fjQGOsAxYVulo28RSAGsGFoC/8iHf2gEFGj3LHsPHj6GQJntW75Uaph5Ht+XsaR1q1wn88uhw1OveOMEtKqz
fWZBwRjg9kUQbZA9kdqued4/M9yVXTS2zBZZ45gTi65GMPTWEHnbYWCqemy6ZM3Q=" Fecha="2021-12-
22T18:01:54" Folio="100704" Serie="PE" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:CfdiRelacionados TipoRelacion="07"><cfdi:CfdiRelacionado.
UUID="85A65847-1C18-4C2B-B584-66BD27A5C80B"/></cfdi:CfdiRelacionados><cfdi:Emisor RegimenFiscal="603"
Nombre="Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios" Rfc="ISS690901DM0"/><cfdi:Receptor
Nombre="H. A. VILLA GUERRERO" Rfc="MVG850101IB8" UsoCFDI="P01"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto
Importe="128209.55" ValorUnitario="128209.55" Descripcion="INGRESOS APLICADOS POR P.F." ClaveUnidad="E49"
Cantidad="1" NoIdentificacion="1124050100006116" ClaveProdServ="93151500"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
TipoFactor="Exento" Impuesto="002"

Base="128209.55"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Complemento><cfdi:TimbreFiscal
Digital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" UUID="9148915F-67F7-4597-8B10-F9DFA56E2D60"
RfcProvCertif="TLE011122SC2"

SelloSAT="IGtrGK96plPeQsKO1zAV22X3J6KIGtsTwRmOw7E0WWVqjTnCYQdrIlyqmMf8PH1a4YVRNwnqC9YzEbCR
EjIOtgq/6gxU6riXZ30X2p2shU1PuvT2HexsFjKLdO24fR4/WN+SuDIPzfhKEfoBDw94aTwnSdJ8mjVLKApMZIifEaXDSDL
ehcA0g4bptBhwkU2NL3QMU9YtiFVcaxWuhBuFvUbGUYmynpaGvpfzaLiiYiojM/CIZJPeKJY4dN0hh+GwbnKM3tgZlAk
2FpGnXWTDXG3XK6irXzzPYIj/6h1kuUHhI1MoxTBZldJh4JAgYpQX8Vuj6gaFMhKzKu8qTNEw="

SelloCFD="HpaQbLvS9GNfRdRvixN0xox29RgQ+IueSARFOFOIj613xAzrwues4WmqDgp6f4j5VeRum/JwcXL8if2hOBj0b7B
pdyQf03sEYLD6oVYMD6OZw4SwjCCaavmQQKd4Z3r08Cu11HCR7DmVP9el4ixu4XAmfeEAK14cM8l/kbKPSn6UfUyrgtkl8
ZugTYbyr8fjQGOsAxYVulo28RSAGsGFoC/8iHf2gEFGj3LHsPHj6GQJntW75Uaph5Ht+XsaR1q1wn88uhw1OveOMEt
KqzFwZBwRjg9kUQbZA9kdqued4/M9yVXTS2zBZZ45gTi65GMPTWEHnbYWCqemy6ZM3Q="

NoCertificadoSAT="0000100000503270882" FechaTimbrado="2021-12-22T18:10:56"

xmlns:tfid="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

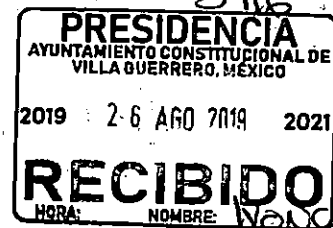
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. 207C 0401700000L/1736/2019

Toluca, México a 06 de agosto del 2019

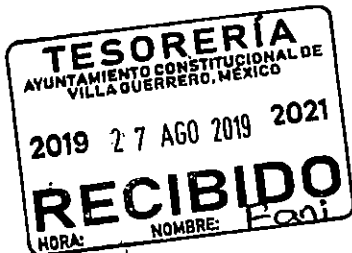
DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.



14:25 hrs

Para los fines legales inherentes, adjunto al presente remito a Usted, un tanto en original del instrumento jurídico número CFP/017/2019, denominado **"Convenio de Forma de Pago por Concepto de Contribuciones de Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social, Retenciones Institucionales y de Terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas"**, suscrito por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y el Ayuntamiento que dignamente encabeza.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para agradecerle su invaluable apoyo, con el cual se pudo llevar a cabo tan importante acuerdo, en el ánimo siempre de sumar voluntades en beneficio del buen gobierno.



10:58

ATENTAMENTE

OPERADO
31 DIC. 2021


FRED RESCALA JIMÉNEZ

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P. Tesorería

C.c.p. **Bertha Alicia Casado Medina.**- Directora General. (Folio-18248-966-145)
Néstor César Maldonado Sandoval.- Director de Administración Financiera. (DAF-246)
Margarito Desales Carmona.- Subdirector de Ingresos. (SI-155)
José Luis Sánchez Martínez.- Jefe del Departamento de Cobranza.
Expediente. (CAF-1141)
FRJ/NCMS/MDC/JLSM/kre*

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

CONVENIO DE FORMA DE PAGO

CONVENIO DE FORMA DE PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL BERTHA ALICIA CASADO MEDINA, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR FRED RESCALA JIMÉNEZ, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR JAVIER MARTÍN QUIJANO ROMERO, JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR DELIA NAVA NAVA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO, SÍNDICO MUNICIPAL; GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ÁLVAREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y MARÍA ANGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, TESORERA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ISSEMYM" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", CON LA PRESENCIA DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA, REPRESENTADA POR LUIS DAVID GUERRERO BORDÓN, DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA SUBSECRETARÍA", OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

OPERADO

31 DIC. 2021

Que el Proceso de Planeación Democrática, es el medio por el cual se sustenta el desarrollo y progreso económico-social del Estado de México y Municipios con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, en concordancia con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los principios de simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes del Estado de México, así como de previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación, uso y destino de los recursos.

Que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es un conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y Municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para la mejor calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones del Estado.

Handwritten mark resembling the number '10'.

Handwritten signature.

Handwritten signature: *Luis David Guerrero Bordón*

Handwritten signature.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, entre otras cosas establece los Ejes Transversales, destacándose el denominado: "Gobierno Capaz y Responsable", el cual está dirigido a que la administración pública se organice y disponga de los recursos necesarios a fin de que sus políticas y acciones en todos los campos tengan el mayor impacto posible, para ello el reto del gobierno versa sobre la eficacia en solucionar los problemas endémicos que aquejan a las sociedades modernas y uno de los mayores retos es hacerlo con apego al Estado de Derecho, ya que éste aporta las normas y los valores fundamentales que rigen la convivencia social, así como los derechos y obligaciones de los actores sociales y políticos. Por medio de una adecuada planeación del gasto social e inversión, con políticas recaudatorias eficientes y establecimiento de mecanismos de control de gasto corriente, es posible mantener Finanzas Públicas Sanas en la entidad. Ello requiere una planeación estratégica de los ingresos y egresos así como generar los análisis para favorecer la toma de decisiones adecuada, manejar las finanzas del Estado con responsabilidad y transparencia con la finalidad de tener siempre lista una rendición de cuentas exitosa. Se adoptan políticas públicas que mejoran la recaudación, porque con ello se ofrecen más y mejores servicios, disminuyen las desigualdades y se fomenta el desarrollo sostenible.

Que el Plan de Desarrollo Municipal, es el documento base para que un Ayuntamiento defina los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades para el desarrollo integral del Municipio, mismo que evidencia la asociación y vinculación entre el Municipio y las diversas Entidades y Organismos Auxiliares de los diversos órdenes de gobierno, al establecer diversos mecanismos de cooperación y colaboración para consolidar el régimen democrático, tal como lo estipula la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en donde los Gobiernos Municipales pueden tener convenios entre ellos, con el Ejecutivo del Estado y los particulares, con el fin de resolver situaciones específicas.

Que "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente Convenio de Forma de Pago, por concepto de contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES OPERADAS

31 AIG. 2021

I. DE "EL ISSEMYM":

- 1.1.- Que en términos de lo dispuesto por los Artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por el decreto número 131 de la H. "XLIII" Legislatura del Estado de México, por el que se expidió la entonces Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados.
- 1.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2 y 14 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene como objetivos otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la ley, de manera oportuna y con calidad; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

a su cargo; contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas sociales y culturales de los derechohabientes; regular el régimen de seguridad social a favor de los servidores públicos del Estado de México y Municipios, así como sus organismos auxiliares y fideicomisos públicos y para el cumplimiento de su objeto tiene entre otras atribuciones la de recibir y administrar las contribuciones de aportaciones y cuotas del régimen de seguridad social, así como los ingresos de cualquier naturaleza que le correspondan; de conformidad a lo previsto en los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción IV, XIV, 7, 8, 9 fracción IV, 11 y 12 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 5 fracción I, 13, 15 fracción II, 22 fracciones II, III y VII, 23 fracciones I, IV y XIII, 35, 37, 134, 135, 136, 137, 140, 142, 144, 145, 147, 148 y 149 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3, 168 y 205 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

I.3.- Que la Directora General de "EL ISSEMYM" es Bertha Alicia Casado Medina, nombramiento que le fue conferido, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria número (1) uno del año dos mil diecinueve, emitida por su Consejo Directivo de fecha primero de febrero del año dos mil diecinueve, según consta en el testimonio de la escritura pública número 1,760 (mil setecientos sesenta), volumen especial 41 (cuarenta y uno) de fecha 15 de febrero de 2019, otorgado ante la fe de la Maestra en Derecho Evelyn de Rocío Lechuga Gómez, Notario Público número quince del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en la que se protocolizan los Acuerdos ISSEMYM/SE01/002 e ISSEMYM/SE01/003, en tal virtud se encuentra facultada legalmente para celebrar el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 21 fracciones II, III, X y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones I, II y IV, 3, 4, 5 y 12 fracciones I, VII y XVII del Reglamento Interior de "EL ISSEMYM"; así como el objetivo y las funciones décima, décima cuarta y décima sexta del numeral 203F 10000, del Manual General de Organización de "EL ISSEMYM", acreditando su personalidad mediante fotocopia de su nombramiento, mismo que se adjunta al presente instrumento como anexo número 1.

I.4.- Que los servidores públicos e instituciones públicas están obligados a enterar y cubrir a "EL ISSEMYM" las contribuciones de aportaciones y cuotas del régimen de seguridad social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 31, 32, 34, 35, 36, 38 y 140 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado México y Municipios, 9 fracción IV, 11, 12, 19, 24 y 47 fracción XV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1, 2, 168 y 205 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; 98 fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

- I.5.- Que el pago de las contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, así como de las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas será de manera mensual, a través de descuento de las participaciones federales, sin que cause recargo alguno la primera quincena del mes correspondiente, de conformidad con lo señalado por el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- I.6.- Que cuando no se realice el entero de las contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, así como de las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas a "EL ISSEMYM" en los términos y plazos señalados en el artículo 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, "EL ISSEMYM" en su carácter de autoridad fiscal exigirá su debida exhibición y presentación, aunado a que ejercerá sus facultades de investigación, comprobación, determinación y sanción, lo anterior con fundamento en lo señalado por los artículos 11, 12, 16, 18, 20 BIS, 48, 48 A, 48 B, 48 C, 49, 50, 51, 52, 357, 358, 361 y 365 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en correlación con los artículos 10 y 13 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 2 y 217 del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- I.7.- Que las contribuciones de aportaciones y cuotas del régimen de seguridad social, las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas así como los accesorios, se encuentran investidos con el carácter de créditos fiscales para su debido cobro, y "EL ISSEMYM" tiene atribuciones para determinarlos, así como establecer las bases de su liquidación; lo anterior con fundamento en lo señalado por los artículos 9 fracción IV, 11 y 12 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 36 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, los cuales forman parte de las fuentes de financiamiento de las prestaciones que otorga "EL ISSEMYM", siendo parte de su patrimonio en términos de lo dispuesto por los artículos 22 fracciones III y VII, y 23 fracción IV de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y "EL ISSEMYM" tiene atribuciones para determinarlos en términos de lo dispuesto por los artículo 10 y 140 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- I.8.- Que para efectos del presente Convenio de Forma de Pago, "EL ISSEMYM" señala como domicilio legal el ubicado en avenida Miguel Hidalgo poniente número 600, colonia La Merced Alameda, Toluca, Estado de México, código postal 50080.
- II. DE "EL MUNICIPIO":
 - II.1.- Que cuenta con personalidad jurídica y un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública ejercitadas a través de su Ayuntamiento, y es uno de los 125 Municipios que conforman el Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos

OPERADO
31 DIC. 2021

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 y 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- II.2.- Que tiene a su cargo la responsabilidad de sujetar al régimen de seguridad social a sus servidores públicos, familiares y dependientes económicos, de conformidad a lo previsto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 112 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 27, 31 fracciones XVIII, XXXII y XLVI, 48 fracciones IV, XVI y XIX, 52, 53 fracciones I, III y XVI, 86, 87, 91 fracción V, 93, 95 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 y 6 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 98 fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- II.3.- Que en el punto número 05 de la CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO de fecha 01 del mes de febrero del año 2019, se asentó en el libro de Actas de Cabildo de acuerdo al orden del día, la autorización al Presidente, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal a celebrar y suscribir el presente Convenio de Forma de Pago con "EL ISSEMYM", con el objeto de otorgar como fuente de pago las participaciones que por recursos federales le correspondan a "EL MUNICIPIO", para cubrir las contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, las retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas, que genere como cuenta corriente de manera integral "EL MUNICIPIO", es decir, el Ayuntamiento, así como sus Organismos Auxiliares, autorizando a "LA SUBSECRETARÍA", la afectación que resulte necesaria de las mismas a favor de "EL ISSEMYM", en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 último párrafo, 7, 17, 32 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios documento que se adjunta al presente como **anexo número 2**.
- II.4.- Que mediante oficio número PM/114/2019 de fecha 04 del mes de abril del año 2019, la C. DELIA NAVA NAVA, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Villa Guerrero, manifestando la voluntad del Ayuntamiento, de convenir con "EL ISSEMYM", la forma de pago de las contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, las retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas, que genere como cuenta corriente de manera integral "EL MUNICIPIO", en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 último párrafo, 7, 17, 32 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios documento que se adjunta al presente como **anexo número 3**.
- II.5 Que sus representantes legales están facultados para celebrar el presente Convenio de Forma de Pago por concepto de contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 117, 121, 122 y 128 fracciones II, III, V y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 9 párrafo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 15, 48 fracciones I, II, IV y XVIII, 49, 52, 53 fracciones I y XVI, 86, 87, 88, 91 fracciones V y XIV, 93 y 95 fracciones I, II, IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acreditando su personalidad mediante copia

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

certificada de sus constancias de mayoría y nombramientos, respectivamente, mismos que se adjunta al presente instrumento convencional como **anexo número 4**.

II.6 Que para efectos del presente instrumento jurídico, señala como domicilio legal de "EL MUNICIPIO", el ubicado en Plaza Morelos esquina 5 de mayo, Colonia Centro, Código Postal 51760, Villa Guerrero, Estado de México.

III. DE "LA SUBSECRETARÍA":

III.1.- Que la Dirección General de Crédito, es una Unidad Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracciones III y XV, 8 fracción XII, 23, 24 fracción II y 26 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, la cual tiene como objetivo el planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar la política financiera y crediticia del Gobierno del Estado, así como verificar que el movimiento de los fondos y erogaciones sea congruente con el Presupuesto de Egresos aprobado.

III.2.- Que Luis David Guerrero Bordón fue designado Director General de Crédito de la Subsecretaría de Tesorería, por Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, el día 16 de septiembre de 2017, acreditando su personalidad mediante fotocopia de su nombramiento, mismo que se adjunta al presente instrumento convencional como **anexo número 5**.

III.3.- Que se encuentra facultado legalmente para suscribir el presente Convenio de Forma de Pago, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

III.4.- Que podrá realizar pagos por cuenta y orden de "EL MUNICIPIO" con cargo a sus participaciones federales por concepto de contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas, las cuales genere como cuenta corriente de manera integral "EL MUNICIPIO", previa autorización del mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 párrafo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal, 226 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en los artículos 3 fracciones III y XV, 23, 24 fracción II y 26 fracción XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

III.5.- Que tiene su domicilio en el Palacio del Poder Ejecutivo sito en la calle de Lerdo poniente número 300, puerta 143, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

IV. DE "LAS PARTES":

- IV.1.- Que reconocen mutuamente la personalidad con la que actúan, así como su capacidad para asumir derechos y obligaciones.
- IV.2.- Que el presente Convenio de Forma de Pago lo celebran, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 párrafo tercero de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 último párrafo, 7, 17 y 264 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1 y 45 del Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio de Forma de Pago tiene por objeto establecer el mecanismo y forma de pago de "EL MUNICIPIO" hacia "EL ISSEMYM" respecto a las contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas, las cuales genere como cuenta corriente de manera integral "EL MUNICIPIO", es decir, del Ayuntamiento así como de sus Organismos Auxiliares a favor de "EL ISSEMYM", y en su caso, las obligaciones que les determine esta Autoridad Fiscal, estableciendo las participaciones federales que correspondan a "EL MUNICIPIO" como fuente de pago.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" autoriza a "LA SUBSECRETARIA", a afectar las participaciones federales que resulten necesarias como fuente de pago de las obligaciones fiscales de seguridad social a favor de "EL ISSEMYM" por concepto de contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas, las cuales genere como cuenta corriente de manera integral a partir de la firma del presente Convenio de Forma de Pago y durante su vigencia, en los términos previstos por el artículo 225 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" realizará el pago de las contribuciones de aportaciones y cuotas de seguridad social, retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas, de manera mensual a través de la retención de participaciones federales, sin que cause recargo alguno la primera quincena del mes correspondiente, de conformidad con lo señalado por el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, obligándose "EL MUNICIPIO" así como de sus Organismos Auxiliares a dar seguimiento al pago de sus contribuciones, en el entendido de sí que por cualquier causa no procediera el importe total de la retención

31 DIC. 2021

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

solicitada, "EL MUNICIPIO" se obliga a enterar el importe del saldo que como diferencia resulte a favor de "EL ISSEMYM" para que no genere accesorios la misma.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" autoriza a "LA SUBSECRETARIA" a retener de sus participaciones federales los importes mensuales necesarios, hasta el pago total de las contribuciones corrientes por concepto de aportaciones y cuotas de seguridad social, retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas de "EL MUNICIPIO", es decir, del Ayuntamiento así como de sus Organismos Auxiliares a favor de "EL ISSEMYM".

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a presentar a "EL ISSEMYM" a través de los mecanismos que éste le señale, la información relativa a las contribuciones corrientes por concepto de aportaciones y cuotas de seguridad social, retenciones institucionales y de terceros, así como los aprovechamientos que deriven de las mismas de manera quincenal y previo al último día hábil de cada mes, a partir de la firma del presente instrumento convencional, para que "EL ISSEMYM" integre los importes que correspondan a retener.

SÉXTA.- "EL ISSEMYM" se obliga a notificar a "LA SUBSECRETARIA" dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, el importe de los descuentos a que se refieren las CLÁUSULAS TERCERA y CUARTA de este convenio, para que realice la retención correspondiente de las participaciones que en ingresos federales le correspondan a "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA.- "LA SUBSECRETARIA" se obliga a pagar a "EL ISSEMYM" el importe de los descuentos efectuados a las participaciones que en ingresos federales le correspondan a "EL MUNICIPIO", en los términos de las CLÁUSULAS TERCERA y CUARTA de este convenio, a más tardar el siguiente día hábil en que realice la retención.

OCTAVA.- El presente Convenio de Forma de Pago, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del año 2021.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a acreditar a "EL ISSEMYM" que se encuentra al corriente en sus pagos por el período de duración del instrumento convencional, para recibir los recursos correspondientes al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) que les corresponda, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal respectivo.

OPERADO
31 DIC. 2021

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019

DÉCIMA.- "LAS PARTES" manifiestan expresamente que es su libre voluntad obligarse en los términos del presente instrumento, por lo cual renuncian a promover su anulación, ya que no existe error, lesión, dolo, ni violencia o provecho ilegítimo por ninguna de ellas y se suscribe voluntariamente con la representación legal que les corresponde.

DÉCIMA

PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento y todo aquello que no esté previsto o estipulado en el mismo, "LAS PARTES" lo resolverán en forma administrativa, por medio de la concertación.

DÉCIMA

SEGUNDA.- En caso de controversia, "LAS PARTES" convienen en someterse a la competencia de los Tribunales Administrativos del Fuero Común de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad por triplicado al margen y al calce, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México a los 04 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

POR "EL ISSEMYM"

BERTHA ALICIA CASADO MEDINA DIRECTORA GENERAL

FRED RESCALA JIMÉNEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

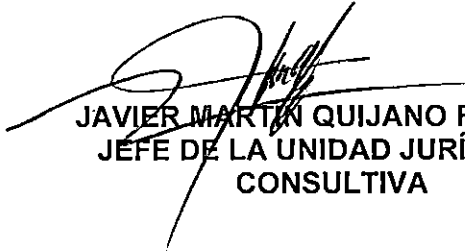


OPERADO 31 DIC. 2021

Vertical handwritten signature and stamp on the right margin.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

CFP/017/2019


JAVIER MARTÍN QUIJANO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA


GAUDENCIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


POR LA "SUBSECRETARIA"


LUIS DAVID GUERRERO BORDÓN
DIRECTOR GENERAL DE CRÉDITO


ESTELA ANGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
TESORERA MUNICIPAL


OPERADO
21 DIC. 2021

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE FORMA DE PAGO, SUSCRITO ENTRE "EL ISSEMUM" Y "EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO", EN FECHA 04 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

M. en D. Evelyn del Rocío Lechuga Gómez



NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 15 DEL ESTADO DE MÉXICO
EDUARDO GONZÁLEZ Y PICHARDO No. 302
COL. LA MERCED TOLUCA, MÉXICO
TELS.: (722) 213 15 13 CON 6 LINEAS

----- INSTRUMENTO NÚMERO: 1,760 -----

----- VOLUMEN: 41 ESPECIAL -----

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve, Yo, Maestra en Derecho EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (Quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, hago constar la PROTOCOLIZACIÓN de los ACUERDOS ISSEMYM/SE01/002 e ISSEMYM/SE01/003 DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS a solicitud de la Doctora BERTHA ALICIA CASADO MEDINA, en su carácter de Directora General del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), de cuya personalidad con posterioridad haré mención, de acuerdo a las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

----- PROTESTA DE LEY -----

DECLARA LA COMPARECIENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDA DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDADE ANTE FEDATARIO PÚBLICO, LO SIGUIENTE: -----

OPORTUNO
31 DIC: 2021

----- DECLARACIONES: -----

I.- La Doctora BERTHA ALICIA CASADO MEDINA, en su carácter de Directora General del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), y con fundamento en la fracción I (uno romano) del artículo 21 (veintiuno) de la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS me exhibe en este acto el acta de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve fuera del Libro de Actas, constante de cinco hojas tamaño oficio, escritas sólo por su lado anverso, debidamente firmada al margen y al calce de cada hoja por los que en ella intervinieron, relativa a los acuerdos tomados por el H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), en LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), misma que yo la Notaria tuve a la vista y que en copia agrego al apéndice del presente Instrumento con la letra "A", y de la que transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

"Al margen superior izquierdo de todas las hojas un sello Impreso.- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO - Al margen superior derecho de todas las hojas la siguiente leyenda: issemym EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.- ACTA - De la Sesión Extraordinaria No. 1 del 2019 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios - Con fundamento en los Artículos 22 de la Ley

OPERADO

31 DIC. 2021

Representante del Poder Judicial; C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas; Dr. Gabriel Jaime O'shea Cuevas, Vocal Representante de la Secretaría de Salud; Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Vocal Representante de los Municipios; Mtro. Miguel Ramiro González (suplente), Vocal Representante de los Organismos Auxiliares; Lic. Herminio Cahue Calderón, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., C. Virginia Ovando Esquivel, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. José Manuel Uribe Navarrete, Vocal Representante del S.M.S.E.M., Profra. Sonia Mayela García Suárez, Vocal Representante del S.M.S.E.M., Lic. Osmara Vega Quintana (suplente), Vocal Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Raymundo Hernández Mendoza, Vocal Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Comisario y el L.C.P. Silviano Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Extraordinaria No. 1 del 2019 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.- 1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Presidente del H. Consejo Directivo, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal...2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido, el L.C.P. Silviano Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, presentó el Orden del Día, el cual fue aprobado, quedando como sigue: - ORDEN DEL DÍA - 1. Verificación del Quórum Legal.- 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.- 3. Designación del Director General.- 4. Revocación y Otorgamiento de Poderes.-3. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.- El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, informó a los integrantes del Consejo Directivo que una vez que presentó la terna de candidatos para ocupar el cargo de Director General del ISSEMYM al Señor Gobernador, la cual fue aprobada en la Sesión Ordinaria 1693, celebrada el 30 de enero del año en curso, siendo: Bertha Alicia Casado Medina, Francisco Javier Reynoso Gómez y Santiago De María Campos; el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, de conformidad con sus atribuciones, tuvo a bien designar a la Doctora en Economía Bertha Alicia Casado Medina, como Directora General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con efectos a partir del primero de febrero del año en curso, por lo que instruyó al Secretario del Consejo la hiciera pasar, para comunicarle el nombramiento.- De igual forma, solicitó al Órgano de Gobierno tomar conocimiento de esta designación, dictándose el siguiente acuerdo.- **ACUERDO ISSEMYM/SE01/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 21 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de la designación de Bertha Alicia Casado Medina,**

M. en D. Evelyn del Rocío Lechuga Gómez



NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 15
DEL ESTADO DE MÉXICO
EDUARDO GONZÁLEZ Y PICHARDO No. 302
COL. LA MERCED TOLUCA, MÉXICO
TELS.: (722) 213 15 13 CON 6 LINEAS

Estado de México y Municipios, sometió a consideración del Órgano Colegiado, la revocación y otorgamiento de poderes con motivo de la separación del cargo del Licenciado Alberto Luis Peredo Jiménez, como Director General del ISSEMYM y la designación de la Doctora Bertha Alicia Casado Medina.- El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, solicitó la aprobación de los señores consejeros, dictándose el siguiente acuerdo: - **ACUERDO ISSEMYM/SE01/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo establecido en los artículos 7.815 fracción I y 7.816 del Código Civil del Estado de México, aprobó la revocación de poderes con motivo de la separación del cargo de Alberto Luis Peredo Jiménez, como Director General del ISSEMYM, y el otorgamiento de poderes generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, suscribir Títulos y Operaciones de Crédito con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna, así como para otorgar y revocar poderes especiales a favor de los servidores públicos del Instituto, a Bertha Alicia Casado Medina, Directora General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 7.765, 7.766, 7.768, 7.771, 7.772, 7.806, 7.807 del Código Civil del Estado de México; 20 fracción XI y 21 fracción II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.-** Los integrantes del Consejo Directivo, dieron su consentimiento a la nueva Directora General, y le expresaron su apoyo para trabajar conjuntamente en beneficio de los derechohabientes del ISSEMYM.- No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las once horas con quince minutos del día primero de febrero del dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.- **MTRO. RODRIGO JARQUE LIRA - SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.- DRA. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA - DIRECTORA GENERAL.- MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS - VOCAL REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL.- C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS - VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.- DR. ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL - VOCAL REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS.- MTRO. MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ (SUPLENTE) - VOCAL REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES.- LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN - VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.- C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL - VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.- PROFRA. JUAN MANUEL URIBE NAVARRETE - VOCAL REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.- PROFRA. SONIA MAYELA GARCÍA**

II.- Declara la DOCTORA. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA, en su carácter de Directora General del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), que en LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) se tomaron los acuerdos ISSEMYM/SE01/002 (cero uno diagonal cero cero dos) e ISSEMYM/SE01/003 (cero uno diagonal cero cero tres), que por el presente instrumento se protocolizan, los cuales fueron validados por cada uno de los miembros durante del Consejo Directivo del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).

III.- PUBLICACIÓN EN LA GACETA.- Los acuerdos ISSEMYM/SE01/002 (cero uno diagonal cero cero dos) e ISSEMYM/SE01/003 (cero uno diagonal cero cero tres), emitidos por el H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO, en la SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) de fecha primero de febrero del año en curso, fueron publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día 15 de febrero del 2019, documento que se agrega al apéndice de esta escritura bajo la letra "B".

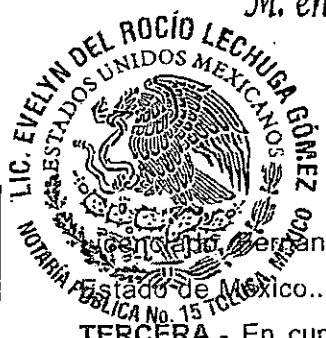
- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La Doctora BERTHA ALICIA CASADO MEDINA, en su carácter de Directora General del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), deja PROTOCOLIZADOS los acuerdos ISSEMYM/SE01/002 (cero uno diagonal cero cero dos) y ISSEMYM/SE01/003 (cero uno diagonal cero cero tres), tomados en LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS de fecha primero de febrero del dos mil diecinueve, mediante el presente instrumento público y para todos los fines legales que haya lugar, la cual ha quedado transcrita en la declaración I (uno romano) del presente instrumento.

SEGUNDA.- En cumplimiento al acuerdo ISSEMYM/SE01/003 (cero uno diagonal cero cero tres) tomado en LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), que por el presente instrumento se protocoliza, se tienen por revocados a partir del primero de febrero del año en curso los poderes que le fueron otorgados a ALBERTO LUIS PEREDO JIMÉNEZ, por el H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM), en la SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 3 (TRES) DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE); mismos que quedaron protocolizados mediante el acto

M. en D. Evelyn del Rocío Lechuga Gómez



NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 15 DEL ESTADO DE MÉXICO
EDUARDO GONZÁLEZ Y PICHARDO No. 302
COL. LA MERCED TOLUCA, MÉXICO
TELS.: (722) 213 15 13 CON 6 LINEAS

En el día de hoy, veintidós de Agosto del año de mil novecientos diecinueve, en Toluca, Estado de México, comparecieron Gerardo Trueba Buenfil, Notario Público número cuarenta y dos del Estado de México.

TERCERA.- En cumplimiento de los acuerdos ISSEMYM/SE01/002 (cero uno diagonal cero cero dos) y ISSEMYM/SE01/003 (cero uno diagonal cero cero tres), tomados en LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 1 (UNO) DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) que por el presente instrumento se protocolizan se tiene por designada a la Doctora BERTHA ALICIA CASADO MEDINA, como Directora General del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) y por conferidos los poderes generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio y suscribir Títulos y Operaciones de Crédito con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna, así como para otorgar y revocar poderes especiales a favor de los servidores públicos del Instituto, de conformidad con los artículos 7.765 (siete punto setecientos sesenta y cinco), 7.766 (siete punto setecientos sesenta y seis), 7.768 (siete punto setecientos sesenta y ocho), 7.771 (siete punto setecientos setenta y uno), 7.772 (siete punto setecientos setenta y dos), 7.806 (siete punto ochocientos seis), 7.807 (siete punto ochocientos siete) del Código Civil del Estado de México: 20 (veinte) fracción XI (once romano) y 21 (veintiuno) fracción II (dos romano) de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estados de México y Municipios; y 12 (doce) fracción I (uno romano) del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

OPERADO
21 DIC 2019

----- LEGAL EXISTENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL -----
----- DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS -----
----- Y PERSONALIDAD DE SU REPRESENTANTE -----

Conforme al Decreto Número 47 (cuarenta y siete) de la H. "LII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, que decreta LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, publicado en el periódico oficial, "Gaceta de Gobierno del Estado de México" el 19 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y del que se transcribe lo siguiente: "...TÍTULO PRIMERO - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES...ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley se entiende: - I.- Por Instituto, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el que podrá identificarse por las siglas ISSEMYM.-... TRANSITORIOS - ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".- ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos

A su vez abrogado por el Decreto Número 53 (cincuenta y tres) de la H. "LIV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, que decreta LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México, el día tres del mes de enero del año dos mil dos, y del cual se transcribe lo siguiente: "...TÍTULO PRIMERO - DE LAS DISPOSICIONES GENERALES...ARTÍCULO 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por: - I.- Instituto, al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el que podrá identificarse por las siglas ISSEMYM.-... RESOLUTIVOS - PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con las adecuaciones establecidas en el presente dictamen y el proyecto de decreto respectivo..."-----

La compareciente me acredita su personalidad con el acta de la Sesión Extraordinaria Uno, de fecha primero de febrero de dos mil diecinueve, del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).-----

----- **GENERALES DE LA COMPARECIENTE:** -----

I.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su reglamento, la suscrita Notaria hizo saber y explicó a la compareciente de este instrumento, el contenido integro del Aviso de Privacidad, mismo que consulto en la página de internet www.not15mex.com y manifiesta expresamente su conformidad con dicho aviso, firmando este instrumento también como constancia de dicha conformidad. -----

II.- **BERTHA ALICIA CASADO MEDINA**, manifiesta ser mexicana por nacimiento originaria de la Ciudad de México, donde nació el día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y seis, con domicilio en Avenida Miguel Hidalgo Poniente Numero 600, Colonia La Merced Toluca, Estado de México, Servidor Público, con Clave Única de Registro de Población CAMB760825MDFSDR00 (letras CAMB siete seis cero ocho dos cinco letras MDFSDR cero cero), y con Registro Federal de Contribuyentes CAMB7608259W3 (letras CAMB siete seis cero ocho dos cinco nueve letra W tres) quien se identifica con su credencial para votar número 164668313 (uno seis cuatro seis seis ocho tres uno tres), expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya fotografía es similar a los rasgos fisonómicos del compareciente. -----

----- **YO LA NOTARIA, CERTIFICO Y DOY FE:** -----

I.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tengo a la vista y a los cuales me remito. -----

II.- De conocer a la compareciente, quien tiene capacidad legal para el acto que realiza y se identifica ante mí, con credencial con fotografía la cual en fotocopia se anexa al apéndice de documentos del presente instrumento con la letra "C" -----

OPERADO
17 DIC. 2011

M. en D. Evelyn del Rocío Lechuga Gómez



NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 15
DEL ESTADO DE MÉXICO
EDUARDO GONZÁLEZ Y PICHARDO No. 302
COL. LA MERCED TOLUCA, MÉXICO
TELS.: (722) 213 15 13 CON 6 LINEAS

ES PRIMER TESTIMONIO (PRIMERO EN SU ORDEN), SACADO DE SU MATRIZ Y ORIGINAL QUE OBRAN DEL FOLIO TREINTA Y CUATRO AL TREINTA Y CINCO, DEL VOLUMEN CUARENTA Y UNO ESPECIAL, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE DONDE SE EXTRAE PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).- VA EN ESTAS CUATRO HOJAS ÚTILES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CON LOS HOLOGRAMAS DEL NÚMERO B0515904 AL NÚMERO B0515907.- LAS CONSTANCIAS INSERTAS OBRAN EN SU RESPECTIVO LEGAJO, BAJO EL NÚMERO DEL PRESENTE.- CORREGIDO.- DOY FE: EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----



[Handwritten signature]



M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ
NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO QUINCE DEL ESTADO DE MÉXICO.

OPERADO

31 DIC. 2021



ACTA
De la Sesión Extraordinaria No. 1 del 2019
del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad
Social del Estado de México y Municipios

Con fundamento en los Artículos 33 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, siendo las once horas con diez minutos del día primero de febrero del dos mil diecinueve, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, Vocal Representante del Poder Judicial; C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas; Dr. Gabriel Jaime O'shea Cuevas, Vocal Representante de la Secretaría de Salud; Dr. Alejandro Tenorio Esquivel, Vocal Representante de los Municipios; Mtro. Miguel Ramiro González (suplente), Vocal Representante de los Organismos Auxiliares; Lic. Herminio Cahue Calderón, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., C. Virginia Ovando Esquivel, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. José Manuel Uribe Navarrete, Vocal Representante del S.M.S.E.M., Profra. Sonia Mayela García Suárez, Vocal Representante del S.M.S.E.M., Lic. Osmary Vega Quintana (suplente), Vocal Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Raymundo Hernández Mendoza, Vocal Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; Lic. Juan Pablo Noguez Comejo, Comisario y el L.G.P. Silvano Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Extraordinaria No. 1 del 2019 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

OPERADO
31 DIC. 2021

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Presidente del H. Consejo Directivo, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum legal necesario, dio por instalada la sesión.

Para dar inicio el Presidente del Órgano de Gobierno, dio la bienvenida al Doctor Alejandro Tenorio Esquivel, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del

ACTA

De la Sesión Extraordinaria No. 1 del 2019 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios



Handwritten signature or initials in the top left corner.

ACUERDO ISSEMYM/SE01/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 16 fracción II numeral 3 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de la incorporación a partir de esta sesión, del Doctor Alejandro Tenorio Esquivel, como Vocal Representante de los Municipios del Estado de México.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Silvano Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, presentó el Orden del Día, el cual fue aprobado, quedando como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Designación del Director General.
4. Revocación y Otorgamiento de Poderes.

3. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL.

El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, informó a los integrantes del Consejo Directivo que una vez que presentó la tema de candidatos para ocupar el cargo de Director General del ISSEMYM al Señor Gobernador, la cual fue aprobada en la Sesión Ordinaria 1693, celebrada el 30 de enero del año en curso, siendo: Bertha Alicia Casado Medina, Francisco Javier Reynoso Gómez y Santiago De María Campos; el Licenciado Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, de conformidad con sus atribuciones, tuvo a bien designar a la Doctora en Economía Bertha Alicia Casado Medina, como Directora General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con efectos a partir del primero de febrero del año en curso, por lo que instruyó al Secretario del Consejo la hiciera pasar, para comunicarle el nombramiento.

De igual forma, solicitó al Órgano de Gobierno tomar conocimiento de esta designación, dictándose el siguiente acuerdo.

ACUERDO ISSEMYM/SE01/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 21 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de

OPERADO 21 DIC. 2021

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.



ACTA

De la Sesión Extraordinaria No. 1 del 2019 del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Acto seguido, procedió a la toma de protesta a la Directora General designada, dándole la bienvenida y exhortándola a desempeñar el cargo con entrega, compromiso y dedicación.

4. REVOCACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.

En este punto, el L.C.P. Jaime Pulido López, con fundamento en lo establecido en los artículos 7.815 fracción I y 7.816 del Código Civil del Estado de México, y 20 fracción XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del Órgano Colegiado, la revocación y otorgamiento de poderes con motivo de la separación del cargo del Licenciado Alberto Luis Peredo Jiménez, como Director General del ISSEMYM y la designación de la Doctora Bertha Alicia Casado Medina.

OPERADO

21 DIC. 2021

El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, solicitó la aprobación de los señores Consejeros, dictándose el siguiente acuerdo:

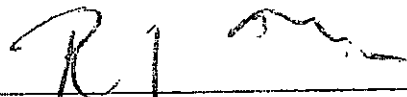
ACUERDO ISSEMYM/SE01/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo establecido en los artículos 7.815 fracción I y 7.816 del Código Civil del Estado de México, aprobó la revocación de poderes con motivo de la separación del cargo de Alberto Luis Peredo Jiménez, como Director General del ISSEMYM, y el otorgamiento de poderes generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, suscribir Títulos y Operaciones de Crédito con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna, así como para otorgar y revocar poderes especiales a favor de los servidores públicos del Instituto, a Bertha Alicia Casado Medina, Directora General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, de conformidad con los artículos 7.765, 7.766, 7.768, 7.771, 7.772, 7.806, 7.807 del Código Civil del Estado de México; 20 fracción XI y 21 fracción II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

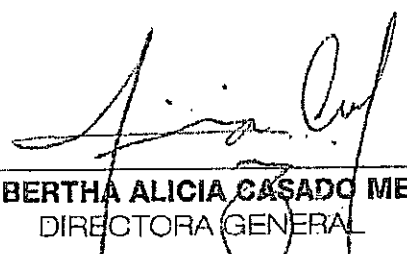
Los integrantes del Consejo Directivo, dieron la bienvenida a la nueva Directora General y le expresaron su apoyo para trabajar conjuntamente en beneficio de los

ACTA


De la Sesión Extraordinaria No. 1 del 2018 del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios




MTRÓ. RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


DRA. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA OPERADO
DIRECTORA GENERAL

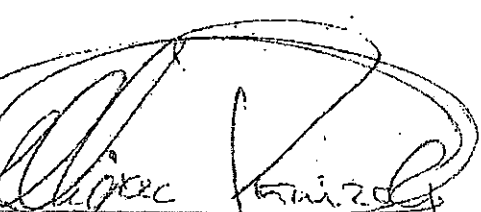
31 DIC. 2021


MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS
VOCAL REPRESENTANTE DEL PODER
JUDICIAL

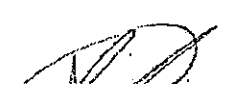

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL
MARTÍNEZ
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE SALUD


DR. ALEJANDRO TENORIO ESQUIVEL
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
MUNICIPIOS


MTRÓ. MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ
(SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
ORGANISMOS AUXILIARES


LIC. HERMINIO CAHUE CALDERÓN
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.





ACTA

De la Sesión Extraordinaria No. 7 del 2019 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

PROFRA. SONIA MAYELA GARCÍA SUÁREZ
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.

LIC. OSMARA VEGA QUINTANA (SUPLENTE)
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS UNIVERSITARIOS

PROFR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ MENDOZA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN MAYORITARIA DE PENSIONADOS

LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

L.C.P. SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

OPERADO
31 DIC. 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar: El Caudillo del Sur".

Toluca de Lerdo, México
a 1 de febrero de 2019

**C. BERTHA ALICIA CASADO MEDINA
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y el artículo 21 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, me es grato expedir en su favor el nombramiento de

**Directora General del Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios**

Con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, hará de esta encomienda un motivo para buscar siempre el bienestar de los mexiquenses.

Lic. Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional
del Estado de México

OPERADO
21 DIC. 2021

Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero
Secretario General de Gobierno

Lic. Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICACION:	SA/158/2019
EXPEDIENTE:	ISSEMYM
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Villa Guerrero, México a 04 de abril de 2019.

BERTHA ALICIA CASADO MEDINA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
P R E S E N T E:

El que suscribe C. G. ALEJANDRO DÁVILA ÁLVAREZ, secretario del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México.....

C E R T I F I C A

Que en el libro de actas de cabildo de la Administración Municipal 2019 - 2021 del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México, se encuentra asentada en el Acta de **sesión ordinaria 04 del 01 de febrero del año dos mil diecinueve**, en esta sesión se encuentra desahogado el **punto número 05** del orden del día, que a la letra dice:

PUNTO No. 05

"En uso de la palabra la C. Presidenta Municipal se dispone a desahogar el punto 05 del orden del día, sometiendo a consideración de los integrantes del honorable cabildo, la autorización del Convenio de Forma de Pago con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), con el objeto de autorizar la afectación de las participaciones federales que le correspondan al Municipio durante la administración 2019 - 2021, como fuente de pago de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, de los servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento y sus Organismos Auxiliares, de manera integral, generándose el siguiente acuerdo:

OPERADO
31 DIC. 2021



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

ACUERDO NÚMERO A/ACU/019/2019

"Por mayoría de votos se autoriza a la Presidenta, Sindico, Secretario y Tesorero Municipal para suscribir el referido instrumento jurídico para pago de las cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMyM, mediante la retención mensual en las participaciones federales del Municipio.

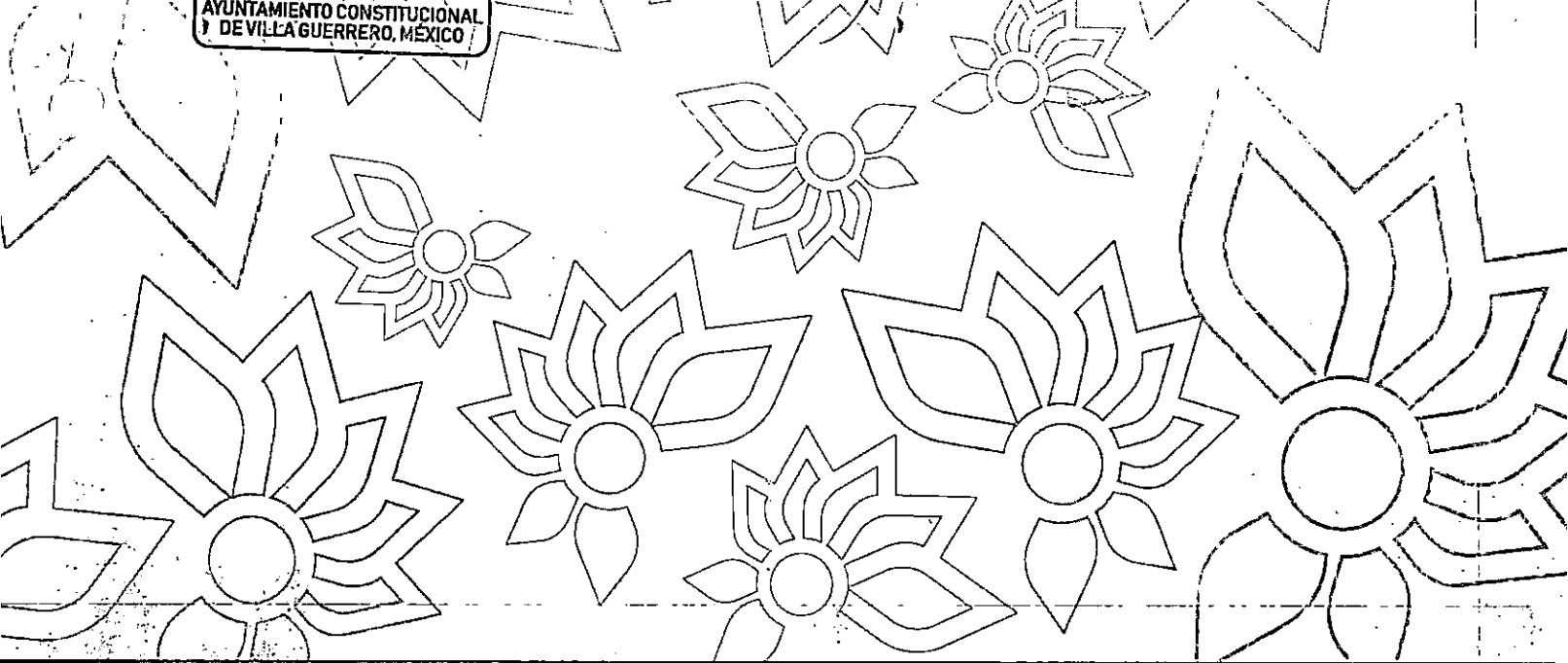
Se extiende la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, a los 04 días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

DOY FE



C. G. A. A. A.
C. G. ALEJANDRO DÁVILA ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

OPERADO
21 ABR 2021





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NÚM. DE OFICIO:	PM/114/2019
EXPEDIENTE :	ISSEMYM
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

Villa Guerrero, México a 04 de abril de 2019.

BERTHA ALICIA CASADO MEDINA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL
ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
P R E S E N T E:

Sirva el presente para enviar a usted un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho para hacer de su conocimiento que es voluntad de este H. Ayuntamiento que represento, suscribir un Convenio con el ISSEMyM para el pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, así como las retenciones institucionales y los aprovechamientos que deriven de las mismas, durante la administración municipal 2019 - 2021, otorgando como fuente de pago las participaciones que por recursos federales le corresponden a este Municipio de Villa Guerrero, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, le agradecemos la atención.

OPERADO
 31 DIC. 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2019 2021
DELIA NAVA NAVA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, MÉXICO

C.c.p. Archivo.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 - 2018
 CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
 PARA EL AYUNTAMIENTO

El Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/201/2018 emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha cinco de julio de 2018, en la que se efectuó supletoriamente el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros del Ayuntamiento de Mayoría Relativa en el Municipio de Villa Guerrero, así como la elegibilidad de los/as candidatos/as que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 185 fracción XXVII, 288 párrafo segundo y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se expide a la C. DELIA NAVA NAVA, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, como PRESIDENTA MUNICIPAL electa del Ayuntamiento de Villa Guerrero, para el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en su carácter de propietaria.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de julio de 2018.

AYUNTAMIENTO
 2021
 INSTITUCIONAL
 MÉXICO

CONSEJO GENERAL
 DEL ESTADO DE MÉXICO
 "TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

DA FE:



LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
 PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

INGENIERO FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
 SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DE LA INTERESADA

[Handwritten signature of Delia Nava Nava]

PROPIETARIA

OPERADO
 31 DIC. 2021



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES 0002

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
NAVA
NAVA
DELIA

EDAD 51
SEXO M

DOMICILIO
C LIBERTAD S/N
BARR DE GUADALUPE 51760
VILLA GUERRERO, MEX.

FOLIO 0000023699676 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR NVNVDL62013115M900

CURP NAND620131MMCVVL00

ESTADO 15 MUNICIPIO 114

LOCALIDAD 0001 SECCION 5724

EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

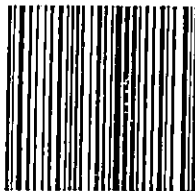
DA
FIRMA



IA
IENTO
2021
TUCIONAL
MEXICO

OPERADO

31 DIC. 2021



5724007259714

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDATURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

Edmundo Jacobo Molina

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DA

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

10

10



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017 – 2018
 CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
 PARA EL AYUNTAMIENTO

El Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/201/2018 emitido por dicho órgano colegiado en sesión de fecha cinco de julio de 2018, en la que se efectuó supletoriamente el cómputo y se declaró la validez de la elección para Miembros del Ayuntamiento de Mayoría Relativa en el Municipio de Villa Guerrero, así como la elegibilidad de los/as candidatos/as que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 fracción XII, 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 23, 24, 185 fracción XXVII, 288 párrafo segundo y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se expide a el C. ANTONIO ALEJANDRO MENDEZ DELGADO, la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA, como PRIMER SÍNDICO electo del Ayuntamiento de Villa Guerrero, para el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en su carácter de propietario.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, a los seis días del mes de julio de 2018.



OPERADO
 31 DIC. 2021

CONSEJO GENERAL
 "TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" DA FE:



LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ SECRETARÍA EJECUTIVA LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
 PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]
 PROPIETARIO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO
 07/01/1985

NOMBRE
 MENDEZ
 DELGADO
 ANTONIO ALEJANDRO

DOMICILIO
 C. MATAMORCS SIN
 ZACANGO LA BAJA 51760
 VILLA GUERRERO, MEX.

CLAVE DE ELECTOR MNDLAN85010715H300

CURP MEDA850107HMCMLN07 APODERADO 2004 01

ESTADO 15 MUNICIPIO 114 SECCION 5734

LOCALIDAD 0003 EMISION 2014 VIGENCIA 2021

SECRETARIA
 DE AMBIENTAMIENTO

2021

INSTITUTO CONSTITUCIONAL
 DE VOTACION ELECTORAL
 GUERRERO, MÉXICO

ESTADO FEDERAL: GUERRERO

SECRETARIA DE AMBIENTAMIENTO

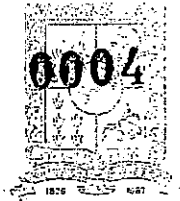
SECRETARIO DE AMBIENTAMIENTO
 JACQUELINE FLORES
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1111551083<<5734096541978
 8501075H2412311MEX<01<<00213<3
 MENDEZ<DELGADO<<ANTONIO<ALEJAN

OPERADO
 21 DIC. 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GAUDENCIO ALEJANDRO DAVILA ALVAREZ
PRESENTE

Se le comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 del municipio de Villa Guerrero, Estado de México, a través del acuerdo número SA/S.EXT/001/2019 y en ejercicio de sus atribuciones ha tenido a bien extender el presente:

NOMBRAMIENTO

como

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO
2021
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE VILLA GUERRERO

En el desempeño de sus funciones deberá conducirse conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los acuerdos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Guerrero.

Seguros de su profunda vocación de servicio se le expide el presente nombramiento el día 1 de enero de 2019.

Atentamente

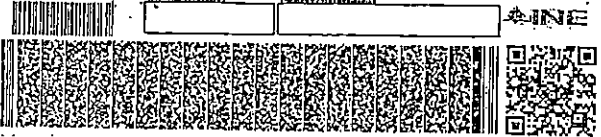
OPERADO
31 DIC. 2021

DELIA NAVA NAVA
Presidenta Municipal Constitucional
de Villa Guerrero



0005

INE



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EDMEX 1850254429<<5732053911097
7501229H2912316MEX<03<<01701<2
DAVILA<ALVAREZ<<GAUDENCIO<ALEJ

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL AFILIADO



NOMBRE:
DAVILA
ALVAREZ
GAUDENCIO ALEJANDRO

DOMICILIO:
CAMA EL COTE 106
CALLE SAN JUAN S/N 1760
VILLA GUERRERO, MEX.

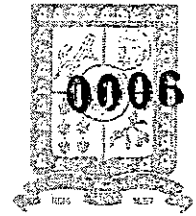
CLAVE ELECTORAL: DVAIGD750122151700
CORP: DVAIG750122RMCVSD09 AÑO DE REGISTRO: 1993-03
ESTADO: 15 MUNICIPIO: M14 SECCIÓN: 1532
LOCALIDAD: 0030 EMISIÓN: 2019 VIGENCIA: 2028

IA
IENTO
2021
ACIONAL
EXICO

OPERADO
31 DIC. 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



MARÍA ANGELES GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESENTE

Se le comunica que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 del municipio de Villa Guerrero México, en la primera sesión ordinaria de cabildo de fecha 1 de enero de 2019, a través del acuerdo número uno y en ejercicio de sus atribuciones ha tenido a bien extender el presente:

NOMBRAMIENTO como TESORERA MUNICIPAL

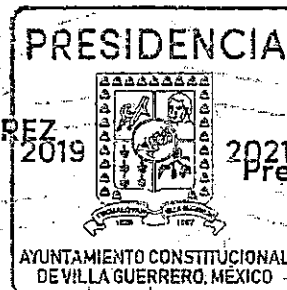
En el desempeño de sus funciones deberá conducirse conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los acuerdos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villa Guerrero.

Seguros de su profunda vocación de servicio se le expide el presente nombramiento el día 1 de enero de 2019.

OPERADO
31. DIC. 2021


Atentamente

C. ALEJANDRO GAUDENCIO DÁVILA ALVAREZ
Secretario del Ayuntamiento



C. DELIA NAVA NAVA
Presidenta Municipal Constitucional
de Villa Guerrero

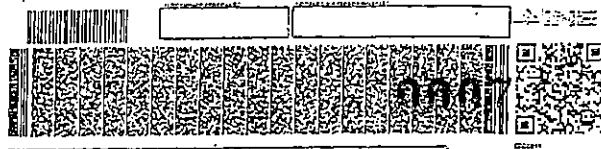
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



HOMBRE
GONZALEZ
RODRIGUEZ
MARIA ANGELES
DOMICILIO:
C. SIN NOMBRE SIN
LOC LA JOYA 51760
VILLA GUERRERO, MEX.


FECHA DE NACIMIENTO:
30/03/1983
SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR GNRDAN83033015M500
CURP GORA830330MMCN07 AÑO DE REGISTRO 2002 03
ESTADO 15 MUNICIPIO 114 SECCIÓN 5732
LOCALIDAD 0014 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


Maria Angeles Rodriguez



EQUIPO ACESO VOTAR
SECRETARÍA DE INTERIORES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1527408182<<5732018925982
8303305M2612317MEX<03<<08197<3
GONZALEZ<RODRIGUE<<MARIA<ANGEL

ARIA
AMIENTO



2021

ONSTITUCIONAL
RERO, MÉXICO

OPERADO
31 DIC. 2021



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México
a 16 de septiembre de 2017

**C. LUIS DAVID GUERRERO BORDON
PRESENTE**

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, me es grato expedir en su favor el nombramiento de

**Director General de Crédito
de la Secretaría de Finanzas**

Con la confianza de que su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, hará de esta encomienda un motivo para buscar siempre el bienestar de los mexiquenses.

**Lic. Alfredo Del Mazo Maza
Gobernador Constitucional
del Estado de México**

OPERADO

31 DIC. 2021

**Lic. Sergio Alejandro Ozuna Rivero
Secretario General de Gobierno**

**Lic. Rodrigo Jarque Lira
Secretario de Finanzas**

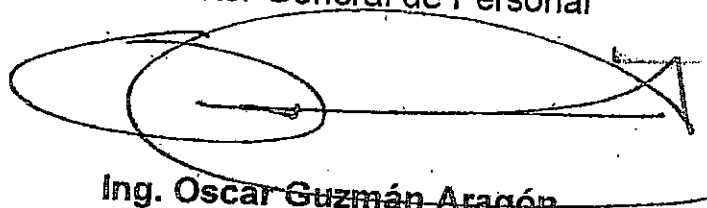
Partida número 2033-3A000

Registrado bajo el número 119 a fojas frente del libro de nombramientos de la Dirección de Política Salarial de la Dirección General de Personal el 16 de septiembre de 2017

OPERADO

21 DIC. 2021

El Director General de Personal

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line and a vertical stroke at the end.

Ing. Oscar Guzmán Aragón